



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION "WEEKEND VIP NUMERO 01/2021" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (MONTICELLO) otorgado el 04 de Octubre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1868 - 2021.-

Santiago, 05 de Octubre de 2021.-



Nro Certificado: 123456798452.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456798452.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456798452>.- .-

CUR Nro: F514-123456798452.-



Cert. N° 123456789452
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 1.868- 2021.

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE LA PROMOCIÓN

“WEEKEND VIP NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (MONTICELLO)

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE LA PROMOCIÓN “WEEKEND VIP NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTE” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (MONTICELLO)**, documento que consta de tres hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número setecientos sesenta y uno. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil ochocientos sesenta y ocho guión dos mil veintiuno. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-


LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
04 OCT 2021
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO


LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



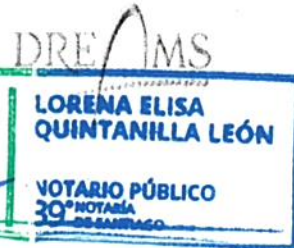
Cert N° 123456789452
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

INUTILIZADO


**LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN**
NOTARIO PÚBLICO
30^{ma} DIVISIÓN
SANTO DOMINGO

EL PRESENTE FOLIO ES TESTIMONIO
DEL DE SU ORIGINAL
04 OCT 2021
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTO DOMINGO

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
30^{ma} DIVISIÓN
SANTO DOMINGO



Cert. N° 123456789452
Verifique validez en
http://www.fijas.cl

1. Fundamentos

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a determinados clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "WEEKEND VIP N°01/2021".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, que pertenezcan al listado VIP, a participar para optar a premios en dinero en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "WEEKEND VIP N°01/2021", comenzará a regir desde el viernes 08 de octubre 2021, con vigencia indefinida.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona natural mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de la promoción, pague su entrada y que sea socio del programa denominado Club Sun Rewards en adelante SRW, que pertenezcan al listado VIP.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Monticello con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por cada 500 puntos SRW por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego, más un cupón de asistencia el sábado.

El periodo para la acumulación de esos puntos SRW será como indica la tabla 1 siguiente, mientras dure la vigencia de la promoción:

Periodo para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Cada viernes desde las 08:00 horas a.m.	Hasta cada sábado, a las 11:40 horas a.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW.

En relación con los puntos acumulados SRW, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática ubicados en el Salón 'Privé' del casino Monticello, por los propios participantes que pertenezcan al listado VIP, que hayan logrado los puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Cada sábado a las 08:00 horas a.m.	Hasta cada sábado a las 11:50 horas a.m.	Salón Privé en quioscos SRW de impresión automáticos.

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert N° 123456789452
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Club Sun Rewards, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Salón Privé', los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de cada sábado de sorteo, realizado a las 12:00 a.m.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo será público y realizado en el 'Salón Privé' de la sala de juegos del casino Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, tres (3) cupones con los nombres de los posibles ganadores.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Salón Privé' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, o pasaporte, vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En el sorteo de las 12.00 horas (mediodía), si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo con los tres cupones extraídos, a realizarse en el Salón Privé, puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio para entregar
Cada sábado durante la vigencia de la promoción a las 12:00 horas a.m.	Primer cupón válido	\$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo
	Segundo cupón válido	\$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo
	Tercer cupón válido	\$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo

5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARIA
DE SANTIAGO



Cert N° 123456789452
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA

**LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN**

NOTARIO PÚBLICO
**39^ª NOTARIA
DE SANTIAGO**

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a sunmonticello@sunmonticello.cl, telefónicamente al (56) (72) 2951 100 o a través del sitio web www.sunmonticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456789452
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARIA
DE SANTIAGO

Certifico que a solicitud de
Señor Roberto Wilhelm Gervin
Protocolicé este documento
con el N° *761* al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago *04 OCT. 2021*



[Signature]
LQ LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARIA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° *761* al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Octubre y consta de *03* hojas
Santiago, *04 OCT. 2021*

[Signature]
LQ LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARIA
DE SANTIAGO